

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1058 *HERRAIZ MAQUINARIA ICA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERRAIZ SISTEMES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otros, se transponen Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), con fecha 18 de marzo de 2026 se inscribió en el Registro Mercantil de Tarragona el depósito del proyecto común de fusión, publicándose en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 30 de marzo de 2026 (en adelante, "Proyecto Común de Fusión") relativo a la fusión por absorción (en adelante, la "Fusión") entre HERRAIZ MAQUINARIA ICA, S.A.U. (en adelante, "Sociedad Absorbente") y HERRAIZ SISTEMES, S.A.U. (en adelante, "Sociedad Absorbida").

Con fecha 11 de marzo de 2026, los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida redactaron y suscribieron el Proyecto Común de Fusión.

La Fusión implicará la extinción de la Sociedad Absorbida mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su respectivo patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de su patrimonio, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión y en la LME.

La Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas por su accionista único, HERRAIZ EMPRESARIAL, S.L. por lo que es de aplicación lo establecido en los artículos 56 y 53 LME.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 55 LME, la Sociedad Absorbente se acoge a la exención de la aprobación de la Fusión por la Junta General y se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la Sociedad Absorbente, así como a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, a examinar en los respectivos domicilios sociales, sito para la Sociedad Absorbente en C/ Amposta, 46, Tortosa, Tarragona para la Sociedad Absorbida en C/ Amposta, 42, Tortosa, Tarragona: (i) el Proyecto de Fusión, (ii) las cuentas anuales y los informes de gestión de los últimos tres ejercicios, (iii) los informes de los correspondientes auditores de cuentas de las sociedades a fusionar en las que fueran legalmente exigibles, (iv) los informes de administradores que fueran preceptivos y (v) los balances de fusión.

Se hace constar que tendrán derecho a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los documentos indicados.

De conformidad con el artículo 5.6 LME, se hace constar que tanto el proyecto Común de Fusión, como el informe elaborado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la Fusión destinado a los trabajadores ha sido puesto a disposición de éstos a los efectos oportunos.

De conformidad con el artículo 55 LME, se hace constar el derecho de los

socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la junta de la Sociedad Absorbente para la aprobación de la absorción en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

De conformidad con el artículo 7 LME, se informa a los socios, acreedores y trabajadores que puede presentar a las sociedades participantes en la Fusión, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de efectividad de la Fusión, o de la fecha de celebración de la Junta General de la Sociedad Absorbente que, en su caso se celebre si así lo solicitan los socios que representen al menos el 1% del capital social de la Sociedad Absorbente, observaciones relativas al proyecto.

Tarragona, 30 de marzo de 2026.- El Administrador único de Herraiz Maquinaria ICA, S.A.U. y el Administrador único de Herraiz Sistemas, S.A.U, La compañía Herraiz Empresarial S.L. representada por Don Jaime Herraiz Mazón.

ID: A260012861-1